Naciones Unidas A/RES/67/136



Distr. general 7 de marzo de 2013

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 9 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/67/L.43 y Add.1)]

67/136. Inclusión de Sudán del Sur en la lista de países menos adelantados

La Asamblea General,

Observando que Sudán del Sur ingresó en las Naciones Unidas el 14 de julio de 2011,

Recordando la resolución 2012/32 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 2012,

Observando que Sudán del Sur ha dado su consentimiento para ser incluido en la lista de países menos adelantados,

Hace suya la recomendación del Consejo Económico y Social de que se añada a Sudán del Sur a la lista de países menos adelantados.

59ª sesión plenaria 18 de diciembre de 2012



